



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral *N° 680-2021-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 29 de diciembre de 2021

VISTO:

El expediente N° 22583-2021, iniciado por la asociación civil CLUB DEPORTIVO CULTURAL SOCIAL URBAM'S, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 19 de abril del 2018, otorgada ante la Notaría Pública de la provincia de Cusco, Dra. Blanca María De Los Ríos Guzmán, inscrita en la Partida N° 11206765 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO CULTURAL SOCIAL URBAM'S; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el periodo 2018-2022 (del 24 de marzo del 2018 al 23 de marzo del 2022), están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la Urb. 1° de Mayo Pje. Las Ñustas Mz. U-1 del distrito y provincia de Urubamba del departamento del Cusco, mediante Resolución N° 011-2021-FDPA de fecha 22 marzo del 2021, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO CULTURAL SOCIAL URBAM'S**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006845-01-081301-04 del Registro Nacional del Deporte, a la organización deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO CULTURAL SOCIAL URBAM'S**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006845-02-081301-04 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CULTURAL SOCIAL URBAM'S**, que consta en la escritura pública de fecha 19 de abril del 2018, otorgada ante la Notaria Pública de la provincia de Cusco, Dra. Blanca María De Los Ríos Guzmán, inscrita en la Partida N° 11206765 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006845-03-081301-04 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva, **CLUB DEPORTIVO CULTURAL SOCIAL URBAM'S**, elegidos para el **periodo 2018-2022 (del 24 de marzo del 2018 al 23 de marzo del 2022)**, y que está conformado por:

SALUSTIO BOCANGEL ZAVALETA	DNI N° 24946718	Presidente
NELLY JANETTE BOZA BARBERIS	DNI N° 23847817	Vicepresidenta
CAMILO RAMOS ZAVALETA	DNI N° 25008687	Secretario
LUCIO TORRES PATANA	DNI N° 02008704	Tesorero
NOELIA MORMONTOY DURAN	DNI N° 45391410	Vocal

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte del Cusco, a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 0680-2021-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 22583-2021.